

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 14 de octubre de 2015

Objeto: Suministrar equipos tecnológicos, audiovisuales y sistemas de iluminación para los parques educativos e instituciones educativas de municipios no certificados ganadoras de la convocatoria “Dotaciones Artísticas y Culturales para que brille el talento en los Parques Educativos”, y “Altavoz Escolar Teatro” respectivamente.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos Siete Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos (\$407.966.898)

Plazo: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Proponentes Habilitados: Siete (7)

Nota 1: Se deja claro a los asistentes que hasta el momento previo a iniciar la presente audiencia se dio la posibilidad de aportar documentos por parte de los proponentes con el fin de habilitarse en el presente proceso de selección, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas.

Nota 2: Se expone a los asistentes y participantes en la puja dinámica del presente proceso de selección, que hasta el momento antes de iniciar la puja dinámica, se permitirá la participación en ella, de algún proponente habilitado que no hubiere llegado o hecho presencia en este recinto.

FUNDAMENTO LEGAL

Se tiene como fundamento legal para el presente proceso de selección el establecido en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que *“La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”, el cual a su vez es reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la presente audiencia de subasta inversa presencial con los proponentes habilitados, y de adjudicación en el proceso de Licitación Pública N° 0001 de 2015.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado de cada uno de los proponentes
- 3- Apertura de propuesta económica. Sobre N°3
- 4- Inicio de certamen de subasta inversa presencial.
- 5- Informe de precios
- 6- Adjudicación:
 - Respuesta a observaciones al informe de evaluación.
 - Pronunciamento de los proponentes sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
 - Uso de la palabra por una única vez y por espacio de dos minutos, al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
 - Socialización proyecto de acto administrativo de adjudicación.
 - Recomendaciones y conclusiones.

DESARROLLO

1. HABILITACIÓN PROPONENTES

Una vez realizada la verificación técnica, jurídica y financiera de los documentos aportados por los proponentes, con el fin de subsanar lo requerido en el primer informe de verificación de requisitos habilitantes se obtuvo lo siguiente:

#	PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE		HABILITADO FINANCIERAMENTE		HABILITADO TÉCNICAMENTE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	OFIBOD LTDA	X		X		X	
2.	COLOMBIANA SE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	X		X		X	
3.	SUMIMAS S.A.S	X		X		X	
4.	ERA ELECTRONICA S.A	X		X		X	
5.	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	X		X		X	
6.	UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015	X		X		X	
7.	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	X		X		X	

De conformidad con lo establecido en el literal D del numeral I del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y que tiene la función de reglamentar la normatividad relacionada con la contratación pública, los proponentes tuvieron la posibilidad, hasta el día de hoy 14 de octubre de 2015, hasta antes de empezar la Audiencia de Certamen de Subasta Inversa

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Presencial de subsanar lo requerido, so pena de quedar inhabilitados para participar de dicho certamen.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de Subasta Inversa Presencial se procede a verificar contra la propuesta y con el respectivo documento de identidad, la participación del representante legal de los proponentes habilitados o de su apoderado, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

- **OFIBOD LTDA.** Miguel Rodrigo López Olascoaga – CC 71.379.410 - Apoderado
- **COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.** – Ana Clara Herrera Restrepo – CC 42.880.084. – Apoderada.
- **SUMIMAS S.A.S.** – Aura Lucia Rendón Zapata – CC 43.721.966. – Apoderada.
- **ERA ELECTRONICA S.A.** – Juan Fernando Ospina Tobón – CC 70.114.256. – Apoderado.
- **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.** – Walner Copete Agualimpia – CC 82.362.277 – Apoderado.
- **UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015** – Pierre Giovanni Betancur Zorro – 79.759.461 – Apoderado
- **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.- NO ASISTE**

3. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

Se procede a abrir el sobre N° 3 correspondiente a las propuestas económicas presentadas por los proponentes habilitados en el presente proceso; con el siguiente resultado:

- **OFIBOD LTDA.** Propuesta económica habilitada
- **COLOMBIANA SE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.** Propuesta económica habilitada.
- **SUMIMAS S.A.S.** Propuesta económica habilitada.
- **ERA ELECTRONICA S.A.** Propuesta económica habilitada.
- **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.** Propuesta económica habilitada.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- **UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015** Propuesta económica habilitada.
- **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** Propuesta económica habilitada

Luego de realizada la verificación financiera de las propuestas económicas, se tiene que éstas **SI CUMPLEN** con lo requerido en el presente proceso de selección, por lo tanto procedemos a dar inicio a la puja dinámica.

4. INICIO DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Se da la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados con el fin de dar inicio la puja dinámica con el menor precio ofertado el cual correspondió a \$407.669.250 IVA incluido, atendiendo el procedimiento establecido en el numeral 3.11 del Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

5. INFORME DE PRECIOS

Una vez terminado el certamen de subasta inversa presencial para el proceso de Licitación Pública N° 0001 de 2015, se obtuvieron las siguientes ofertas:

PROponentes	LANCE No 1	LANCE No 2	LANCE No 3	LANCE No 4	LANCE No 5	LANCE No 6	LANCE No 7	LANCE No 8
1 CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE
2 COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	398.000.000	376.188.000	NO LANCE	NO LANCE				
3 ERA ELECTRONICA S.A.	398.292.855	377.329.405	364.149.985	351.384.775	339.086.285	322.800.325	316.000.055	SE RETIRA
4 SUMIMA S.A.S.	395.000.000	378.000.000	365.000.000	355.000.000	343.000.000	330.990.000	NO VA MAS	NO VA MAS
5 OFIBOD LTDA.	399.108.196	378.873.784	368.288.052	SE RETIRA	SE RETIRA	SE RETIRA	SE RETIRA	SE RETIRA
6 UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015	387.000.800	376.800.000	363.000.800	353.000.800	341.000.800	329.800.000	313.800.000	SE RETIRA
7 COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	399.515.861	380.044.000	EXCEDE LANCE	EXCEDE LANCE				

6. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se presentan las siguientes acciones en la presente audiencia de certamen de subasta inversa presencial y adjudicación de Licitación Pública N° 0001 de 2015:

- **Respuesta a observaciones al informe de evaluación.** Al informe de evaluación publicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se dio respuesta a las observaciones presentadas, de la siguiente manera:

	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

“Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de remitir observación al proponente COLSOF S.A de conformidad con la evaluación publicada por la entidad el día 06 de Octubre del 2015.

OBSERVACION AL PROPONENTE COLSOF S.A

*Como se evidencia en el acta de apertura de propuestas publicado por la entidad el día 05 de Octubre el proponente COLSOF S.A no adjunto la **Garantía De Seriedad en la Propuesta presentada en el sobre 1 razón por la cual está incurriendo en la causal de rechazo número 5.12 del capítulo v del pliego de condiciones definitivo el cual se cita así: Por no presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1) y/o no otorgar la Garantía de Seriedad de la Oferta para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones.***

PETICION

*De conformidad con lo citado anteriormente solicitamos a la entidad **NO HABILITAR** a la firma COLSOF S.A por incurrir en la causal de rechazo 5.12 Por no presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1) y/o no otorgar la Garantía de Seriedad de la Oferta para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones.*

RESPUESTA

Para efectos de dar claridad al proponente respecto a su observación es preciso señalar lo que desde la Ley y la Jurisprudencia se tiene preceptuado en relación a la subsanabilidad de los requisitos habilitantes:

Desde la ley encontramos en el Parágrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 lo siguiente:

“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”

Y desde la Jurisprudencia, CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA Subsección C, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO de febrero veintiséis (26) de dos mil catorce, cuando dispone:

“A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone que “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”. Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes, “ellos pueden ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.”

En la misma sentencia se indica:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

“Con la Ley 1150 esos requisitos corresponden a los que “asignan puntaje”, de allí que si en un procesos de contratación un requisito no se evalúa con puntos, sus deficiencias son subsanables, es decir, el defecto, el error o incompletitud se puede corregir -!debe corregirse!-, solicitando al oferente que aporte lo que falta para que su propuesta se evalúe en igualdad de condiciones con las demás.

A partir de esta norma resulta sencillo concluir, por ejemplo: que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación”

Con lo anterior, para la entidad es claro que la garantía de seriedad de la oferta es subsanable si el proponente no la presenta o la presenta de manera incorrecta, y en ese sentido se solicitó a la empresa COLSOF S.A aportar tal requisito, situación diferente es que cumplido el termino de subsanación no se aporte el documento subsanado, caso en el cual se aplicaría la casual de rechazo de propuesta señalada en el numeral 5.12 del capítulo 5° del pliego de condiciones.

- **Pronunciamento de los proponentes sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.**

No hay pronunciamiento por parte de los asistentes.

- **Uso de la palabra por una única vez y por espacio de dos minutos, al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.**

No hay intervención de los asistentes.

- **Socialización proyecto de acto administrativo de adjudicación.** Una vez surtidas todas las etapas establecidas para el presente proceso de selección, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procede socializar el borrador de la Resolución de Adjudicación, luego de obtener los resultados en el certamen de subasta inversa presencial así:

En la parte considerativa del acto administrativo de adjudicación tendremos la exposición de motivos plasmada en los estudios previos publicados desde el inicio del proceso de selección, como es la necesidad que nace desde el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia teniendo a éste como una entidad descentralizada del orden departamental que trabaja por el desarrollo cultural, investigativo y

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

artístico, consagrados en el artículo 70 de la Constitución Nacional, y que tiene como meta desarrollar la Ley General de Cultura, como una forma de garantizar a los habitantes de Antioquia, el acceso a los bienes y servicios culturales a los cuales tienen derecho (...)

Agotados los términos de publicación de los documentos previos, de conformidad con la Ley, se concedió la oportunidad a los posibles proponentes para que se pronunciaran sobre los mismo, respondiendo sus observaciones en el tiempo previsto; lo propio ocurrió con el Pliego de Condiciones definitivo, el que fuere publicado a la vez, que por medio de Resolución N° 000415 del 25 de septiembre de 2015, se diera apertura al proceso de Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N° 0001 de 2015, luego de lo cual el día 29 de septiembre de 2015 se procede a expedir la Adenda N° 1 en el sentido de modificar el numeral 6.3.1. de los Pliego de condiciones.

El día 29 de septiembre se lleva a cabo la audiencia de estimación y tipificación de riesgos, de lo cual se dejó la respectiva acta.

Para el día establecido para la entrega de las propuestas, se presentaron los siguientes proponentes:

OFIBOD LTDA.
COLOMBIANA SE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.
SUMIMAS S.A.S.
ERA ELECTRONICA S.A.
COMPUTEL SYSTEM S.A.S.
UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Realizada la verificación técnica, jurídica y financiera de las propuestas presentadas, se solicitó a algunos proponentes, subsanar aquellos requisitos habilitantes y que no otorgan puntaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, lo cual se plasmó en los respectivos informes y comunicaciones enviadas a los proponentes que debían subsanar.

Frente al informe de evaluación del presente proceso se dio la posibilidad de presentar las observaciones que los proponentes consideraran pertinentes, a las que se les dio respuesta en los términos previamente establecidos.

En el término establecido para ello, subsanaron los proponentes que debían hacerlo, de acuerdo al informe de evaluación presentado, quedando habilitados para participar del certamen de subasta inversa presencial, los siguientes proponentes:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

OFIBOD LTDA.
COLOMBIANA SE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.
SUMIMAS S.A.S.
ERA ELECTRONICA S.A.
COMPUTEL SYSTEM S.A.S.
UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Desarrollado el certamen de subasta inversa presencial en el proceso de Licitación Pública N° 0001 de 2015, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTES	LANCE No 1	LANCE No 2	LANCE No 3	LANCE No 4	LANCE No 5	LANCE No 6	LANCE No 7	LANCE No 8
1 CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE
2 COMPUTEL SYSTEM S.A.S.	398.000.000	376.188.000	NO LANCE	NO LANCE				
3 ERA ELECTRONICA S.A.	398.292.855	377.329.405	364.149.985	351.384.775	339.086.285	322.800.325	316.000.055	SE RETIRA
4 SUMIMA S.A.S.	395.000.000	378.000.000	365.000.000	355.000.000	343.000.000	330.990.000	NO VA MAS	NO VA MAS
5 OFIBOD LTDA.	399.108.196	378.873.784	368.288.052	SE RETIRA	SE RETIRA	SE RETIRA	SE RETIRA	SE RETIRA
6 UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015	387.000.800	376.800.000	363.000.800	353.000.800	341.000.800	329.800.000	313.800.000	SE RETIRA
7 COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	399.515.861	380.044.000	EXCEDE LANCE	EXCEDE LANCE				

Es así, como el Comité Evaluador del proceso de Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial, con base en los informes de evaluación y el resultado del certamen de subasta inversa presencial y el acta correspondiente, recomienda la adjudicación del presente proceso de selección al proponente:

UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015 por valor de \$313.800.000 IVA incluido

Una vez el Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, apruebe la adjudicación del proceso de Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N° 0001 de 2015, con objeto "Suministrar equipos tecnológicos, audiovisuales y sistemas de iluminación para los parques educativos e instituciones educativas de municipios no certificados ganadoras de la convocatoria "Dotaciones Artísticas y Culturales para que brille el talento en los Parques Educativos", y "Altavoz Escolar Teatro" respectivamente", el acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.culturantioquia.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y que regirá a partir de la fecha de su publicación.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Recomendaciones y conclusiones

El Comité Evaluador del presente proceso de selección, con base en los informes de evaluación y el resultado del certamen de subasta inversa presencial y el acta correspondiente, recomienda la adjudicación del presente proceso de Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N° 0001 de 2015, al proponente:

UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015 por valor de \$313.800.000 IVA incluido

Siendo las 11:23 a.m. del día 14 de octubre de 2015, se da por terminada la Audiencia de Certamen de Subasta Inversa Presencial y de Adjudicación en proceso de Licitación Pública N° 0001 de 2015, la cual se llevó a cabo en la oficina 302 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.

Firmas las personas que en ella intervinieron. Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

(Original Firmado)

JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS
Profesional Financiero

DIGNA EMERITA MARTÍNEZ
Profesional -Técnico

HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO
Profesional –Técnico

XIMENA MARÍA URREA JIMENEZ
Profesional -Técnico

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ
Jurídico

ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS
Líder Control Interno Disciplinario

Por parte de los Proponentes,

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

MIGUEL RODRIGO LÓPEZ OLASCOAGA
OFIBOD LTDA.

ANA CLARA HERRERA RESTREPO
COLOMBIANA SE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.

AURA LUCIA RENDÓN ZAPATA
SUMIMAS S.A.S.

JUAN FERNANDO OSPINA TOBÓN
ERA ELECTRONICA S.A.

WALNER COPETE AGUALIMPIA
COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

PIERRE GIOVANNI BETANCUR ZORRO
UNION TEMPORAL SICVEL TECNO TALENTO 2015